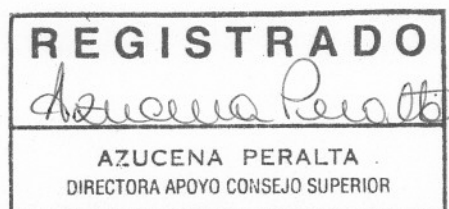




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 14/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Javier Oscar DE LA UZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 14/2005 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 14/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado de las asignaturas Control de Gestión , Evaluación de Proyectos, Relaciones Industriales, Comercio Exterior, Modelos y Simulaciones e Impuestos y Sociedades, sin tener aprobadas previamente sus correlativas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



mediatas e inmediatas establecidas en el régimen de correlatividades, al alumno Javier Oscar DE LA UZ, Legajo N° 9820, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por el alumno antes mencionado y por lo tanto no convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final en virtud que el docente realiza la observación de que los alumnos registran baja asistencia a clases y escaso o nulo avance en el Proyecto Final.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1499/2005

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento